

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional por la que, en aplicación de lo dispuesto en la normativa que se cita, se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Auxiliar Administrativo en el Servicio Andaluz de Salud, al personal que ha obtenido destino en Andalucía en el proceso extraordinario de consolidación de empleo convocado para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.*

Por Orden de 11 de diciembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el BOE de 19 de diciembre de 2001, se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Auxiliar Administrativo de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección, se procedió a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición y posteriormente se inició la fase de provisión del citado procedimiento, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó con la publicación, en los lugares previstos en las bases de la convocatoria, de la Orden correspondiente del citado Ministerio, en la que se aprobó la Resolución definitiva de asignación de destinos por centros de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE de 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina, el personal que resulte adjudicatario de destinos en los Establecimientos Sanitarios de dicho Instituto en el ámbito geográfico de Andalucía, como consecuencia de los procedimientos de consolidación y provisión de plazas mencionados, serán nombrados y le será asignada la plaza por esta Comunidad Autónoma.

Al corresponder al Servicio Andaluz de Salud la gestión y administración de los centros y servicios sanitarios y sus recursos humanos, por Decreto 577/2004, de 28 de diciembre, se asignaron a este Organismo dichos medios, así como el personal y las vacantes transferidas por el citado Real Decreto.

Visto que por la Orden TAS/241/2006, de 31 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han asignado los destinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Categoría: Auxiliar Administrativo.

DNI: 32.857.737.

Apellidos y nombre: García Soto, María del Pilar.  
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 31.250.699.

Apellidos y nombre: Pérez de Gregorio, M.ª Angeles.  
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 31.596.580.

Apellidos y nombre: Panal Molina, Manuela.  
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz).

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente apli-

cación, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

#### RESUELVE

Primero. Nombrar, personal estatutario fijo, en la categoría de Auxiliar Administrativo y con la adjudicación de plazas que se especifican, al personal que a continuación se relaciona:

DNI: 32.857.737.

Apellidos y nombre: García Soto, María del Pilar.  
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 31.250.699.

Apellidos y nombre: Pérez de Gregorio, M.ª Angeles.  
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 31.596.580.

Apellidos y nombre: Panal Molina, Manuela.  
Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz).

Segundo. La toma de posesión del personal relacionado se efectuará en el Centro donde se le ha asignado la plaza.

Tercero. a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concurrido en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Resolución. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; dentro de los diez días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de diferente Área de Salud o en el plazo de un mes, si su plaza de origen es en otra Comunidad.

c) Cuando el aspirante procedente de la fase de selección no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad que no proceda de la fase de selección, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala

correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 19 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 3, de 5 de enero), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.776.059.  
Primer apellido: Romero.  
Segundo apellido: Macías.  
Nombre: Vicente.  
CPT: 6523310.  
Denominación puesto trabajo: Subdirector COP.  
Centro de destino: DP Medio Ambiente Huelva.  
Centro directivo: DP Medio Ambiente Huelva.  
Consejería: Medio Ambiente.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 27, de 9.2.2006).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 27, de 9 de febrero de 2006, la Resolución de 19 de

enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación en la Consejería, código 259310, y advertido error en el anexo de la misma, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

En la página 24, en el Anexo, donde dice: «Nivel Comp. Destino: 18», debe decir «Nivel Comp. Destino: 17».

Sevilla, 10 de febrero de 2006.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden que se cita, para el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil (BOJA núm. 161, de 19.8.2005).*

Advertido error en la Resolución de 25 de julio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Orden de 30 de diciembre de 2002, para el mantenimiento de las Agrupaciones de Volunta-

rios de Protección Civil, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 161, de 19 de agosto de 2005, se procede a su corrección en los términos que a continuación se indica:

En la página núm. 42, en el Anexo I, donde dice:

Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil: Punta Umbría.  
Núm. proyecto subvencionado: 1.  
Presupuesto proyectos subvencionado: 7.786,00.  
% proyecto subvencionado: 37,17.  
Subvención concedida: 2.893,88.